



Resolución Jefatural No. 171 -94-AGN/J

Lima, 18 NOV. 1994

Vistos el Informe N° 045-94-AGN/OTA e Informe N° 070-94-AGN/OTA-OPP en el cual se solicita constituir el Comité de Defensa Civil del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose creado el Sistema Nacional de Defensa Civil mediante Decreto Ley N° 19338 del 27 de Marzo de 1972, modificado por los Decretos Legislativos N° 442 del 27-09-87 y N° 735 del 12-11-91 y reglamentado por el Decreto Supremo N° 005-88-SGMD;

Que, los mencionados dispositivos señalan la obligación de organizar y concientizar a la población en el rol de la Defensa Civil y su participación en ella;

Que, es necesario constituir el Comité de Defensa Civil del Archivo General de la Nación presidido por la titular de la Entidad; y

Estando con las visaciones de la Oficina Técnica Administrativa, Oficina de Planificación y Presupuesto, y Oficina de Personal; y

De conformidad con la Ley N° 25323 del Sistema Nacional de Archivos y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Crear el COMITE DE DEFENSA CIVIL DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION integrado por los siguientes funcionarios :

Dra. Aída MENDOZA NAVARRO

Jefa Institucional, quién la presidirá.

Eco. Eleodoro BALBOA ALEJANDRO

Director Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio.



Estadística



Lic. Doris ARGOMEDO CABEZAS

Directora Nacional de Archivo Histórico.

Sr. Salomón DURANTE MACHADO

Director General de la Oficina Técnica Administrativa.

ARTICULO SEGUNDO.- La Presidencia del Comité de Defensa Civil del Archivo General de la Nación constituirá las Brigadas operativas para actuar sin dilación en casos de desastres.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Waldemar



[Handwritten signature]

Dra. Aida Luz Mendoza Navarro
JEFA
del Archivo General de la Nación

